



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 DIC 2022

Expte. Nº 16.316/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1684-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, DNI Nº 14.192.153, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2771: CARACTERIZACIÓN SEDIMENTOLÓGICA Y GEOQUÍMICA DE LA FORMACIÓN TAJAMAR (PLEISTOCENO SUPERIOR) AFLORANTE EN EL TRAMO MEDIO DEL VALLE DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA", bajo la dirección de la Geól. Andrea V. BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

QUE a fs. 29 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad informa que dicho Consejo resolvió prorrogar la designación del Geól. BERCHEÑI, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2771 bajo la dirección de la Geól. Andrea V. BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, DNI Nº 14.192.153, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2771: CARACTERIZACIÓN SEDIMENTOLÓGICA Y GEOQUÍMICA DE LA FORMACIÓN TAJAMAR (PLEISTOCENO SUPERIOR) AFLORANTE EN EL TRAMO MEDIO DEL VALLE DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA", bajo la dirección de la Geól. Andrea V. BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1884-2022